

SESIÓN ORDINARIA Nº 158

En Padre Las Casas, a trece de abril del año dos mil veintiuno, siendo las 09:20 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de forma remota, presidida por el Concejel Sr, Raúl Henríquez Burgos, con la asistencia de los Concejales: Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez y el Sr. Jaime Catriel Quidequeo. Siendo las 09:25 horas se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos. Siendo las 09:43 horas se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejel Sr. Alex Henríquez Araneda. Siendo las 10:18 horas se incorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde Juan Eduardo Delgado Castro.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, la señora Laura González Contreras, Secretaria Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

- 1) Comodato Inmueble Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Comisión Rural)
- 2) Informe sobre Fiscalización Programa de Mejoramiento y Reparación de Caminos 2020. (Comisión Rural)
- 3) Informe sobre Reunión con Gerente Regional de Aguas Araucanía - Situación Alcantarillado Truf Truf. (Comisión Urbana)
- 4) Informe sobre Reunión en Terreno con Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Pública Barrio Antiguo de Padre Las Casas – Revisión Puntos Eje Central Mac Iver. (Comisión urbana)
- 5) Informe sobre Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Movilización para Funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Padre Las Casas”.

4b) Solicitud Entrega Comodato Inmueble Ubicado en Sector Vollilco, Maquehue a la Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Sesión del 15.12.20) (C. Rural)

4c) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad y Crear Iniciativa – Proyecto MUN – Obras Complementarias Sede Social Vollico Padre Las Casas. M\$ 9.000.- (Sesión del 09.03.21) (C. Rural)
- 2) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Subvenciones Organizaciones Varias. M\$2.331.- (Sesión del 06.04.21)
- 3) Presupuesto Municipal – Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución Proyecto “Plan Mascota Protegida Año 2020”. M \$1.252.- (Sesión del 06.04.21)
- 4) Presupuesto Salud – Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Honorarios Refuerzos Covid. M\$ 166.519.- (Sesión del 06.04.21)

4d) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para “Servicio de Movilización para Funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Padre Las Casas”. (Dideco) (Sesión del 23.03.21) (C. Finanzas)

4e) Solicitud Adquisición de Inmueble para el Comité de Allegados El Cultrún de la Comuna de Padre Las Casas. (Secplan) (Sesión del 23.03.21) (C. Mixta Finanzas – Urbana)

- 4f) Solicitud de Ratificación del Acuerdo de Aporte y Mantención para los Proyectos Repostulados al Primer Llamado del DS N°27. (Secplan) (Sesión del 06.04.21)
 - 4g) Solicitudes de Transacciones Extrajudiciales Caratuladas “Municipalidad de Padre Las Casas con Alex Rioseco Bonilla”, “Calfuleo con Municipalidad de Padre Las Casas” y “Molina con Municipalidad de Padre Las Casas”. (As. Jurídica) (Sesión del 06.04.21)
 - 4h) Solicitud de Transacción Judicial Caratulada “Municipalidad de Padre Las Casas con Cardenio Uribe Peña”. (As. Jurídica) (Sesión del 06.04.21)
 - 4i) Solicitud Complementar Acuerdo del Concejo Municipal para “Contrato Servicio de Voz, Datos e Internet para Inmuebles del Depto. de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas”. (Depto. Salud) (Sesión del 06.04.21)
 - 4j) Solicitud Autorización Contrato que Excede Periodo Alcaldicio para “Suministro Servicio de Desinsectación, Sanitización, Desratización y Control de Véspulas en Establecimientos Educativos, Depto. Educación, Jardines Infantiles y Salas Cuna VTF JUNJI, dependientes de la Municipalidad de Padre Las Casas”. (Depto. Educación) (Sesión del 06.04.21)
 - 4k) Solicitud Autorización Contrato que Excede Periodo Alcaldicio para “Adquisición Cuenta Zoom Pro Establecimientos Educativos, dependientes del Depto. de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas”. (Depto. Educación) (Sesión del 06.04.21)
 - 4l) Solicitud Modificación Funciones Contratos a Honorarios Suma Alzada. (Gestión de Pers.) (Sesión del 06.04.21)
 - 4m) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para “Servicio de Aseo en Inmuebles y Dependencias del Depto. de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01.04.21 al 30.06.21”. (Depto. Salud) (Sesión del 06.04.21)
5. VARIOS.
6. MATERIAS NUEVAS.
- 6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)
 - 6b) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para “Servicio de Vigilancia Recintos de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01.05.21 al 31.07.21”. (Depto. Salud)
 - 6c) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para “Servicio Integral de Laboratorio Clínico para la Comuna de Padre Las Casas”. (Depto. Salud)
 - 6d) Autorización para Regularizar Adquisición Guantes Quirúrgicos para Funcionarios de los Establecimientos de Salud Municipal. (Depto. de Salud)
7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones por los señores Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel, Acta Sesión Ordinaria N° 153 de fecha 25 de febrero de 2021.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

No hay.

3b) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N° 179 del 12.04.2021, mediante el cual se informa sobre Adjudicaciones de Propuestas Públicas y Privadas.
- b) Memorándum N° 180 del 12.04.2021, mediante el cual se informa sobre la Correspondencia Despachada.
- c) Memorándum N° 135 del 12.04.2021, mediante el cual se remiten Informes al Concejal Sr. Raul Henríquez.
- d) Memorándum N° 136 del 12.04.2021, mediante el cual se remiten Informes a la Concejal Sra. Evelyn Mora.
- e) Memorándum N° 137 del 12.04.2021, mediante el cual se remiten Informes al Concejal Sr. Alex Henríquez.
- f) Memorándum N° 138 del 12.04.2021, mediante el cual se remiten Informes al Concejal Sr. Pedro Vergara.
- g) Memorándum N° 139 del 12.04.2021, mediante el cual se remiten Informes al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
- h) Memorándum N° 140 del 12.04.2021, mediante el cual se remiten Informes al Concejal Sr. Jaime Catriel.
- i) Ord. enviado al Concejo Municipal, mediante el cual se informa sobre respuestas y solicitudes de transparencia el semestre pasado.

Mediante Memorándum N° 180, de fecha 12.04.2021, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

| Fecha | N° | Destinatario | Asunto |
|-------|-----|--------------|--|
| 6-abr | 128 | Finanzas | Autorización N° Patentes Limitadas Trienio 2021 - 2023 |
| 6-abr | 129 | Dideco | Subvenciones Municipales Extraordinarias |
| 6-abr | 130 | Dideco | Autorización Adquisición de 19 Viviendas de Emergencia |
| 6-abr | 131 | Secplan | Modificaciones Presupuestarias |
| 8-abr | 132 | Secplan | Compromiso expansión radio urbano del actual Proyecto Plano Regulador. |
| 8-abr | 133 | Concejales | Citación Sesión Ordinaria N°158 |

| | | | |
|--------|-----|-----------------------------|---|
| 9-abr | 134 | Concejales | Remite Acta Sesión Ordinaria N° 153 |
| 12-abr | 135 | Concejal Sr. Raúl Henríquez | Remite informes Sesión Ordinaria N° 158 |
| 12-abr | 136 | Concejala Sra. Evelyn Mora | Remite informes Sesión Ordinaria N° 158 |
| 12-abr | 137 | Concejal Sr. Alex Henríquez | Remite informes Sesión Ordinaria N° 158 |
| 12-abr | 138 | Concejal Sr. Pedro Vergara | Remite informes Sesión Ordinaria N° 158 |
| 12-abr | 139 | Concejal Sr. Juan Nahuelpi | Remite informes Sesión Ordinaria N° 158 |
| 12-abr | 140 | Concejal Sr. Jaime Catriel | Remite informes Sesión Ordinaria N° 158 |

Memorándums

| Fecha | N° | Destinatario | Asunto |
|-------|-----|--------------------------|---|
| 7-abr | 161 | Dideco | Reitera Memo N° 61 del 24/02/21, sobre informe estado máquina perforadora de pozos profundos. |
| 7-abr | 162 | Dideco | Remite correo electrónico que solicita ayuda social para socios C. I. Juan Lican |
| 7-abr | 163 | Dideco | Remite correo electrónico que solicita incorporación a Programa Pro Empleo. |
| 7-abr | 164 | Dideco | Remite correo electrónico que adjunta currículum de Sr. Miguel Sánchez M. |
| 7-abr | 165 | Educación | Solicita copia contratos servicio de movilización 2021. |
| 9-abr | 166 | Calidad y Gest. de Serv. | Solicita copia postulaciones realizadas al MOP para arreglo de caminos 2018-2020 |
| 9-abr | 167 | D.O.M | Sobre solicitud de Sra. Ariela Guzmán. |
| 9-abr | 168 | Jurídico | Solicita estado de investigación sumaria instruido mediante D.A. 595 del 17/11/20 |
| 9-abr | 169 | Calidad y Gest. de Serv. | Solicita estanque para Sr. Gabriel Peralino |
| 9-abr | 170 | Dideco | Solicita mejoramiento de pozo profundo para Sra. Verónica Huentecol. |
| 9-abr | 171 | Calidad y Gest. de Serv. | Solicita ripio para Sra. Rosa Piña |
| 9-abr | 172 | Dideco | solicita ayuda social para Sra. Jocelin Aguayo |
| 9-abr | 173 | Seguridad | Solicita informe sobre situación de seguridad sectores de Villa Pulmahue III, IV y V |

| | | | |
|--------|-----|--------------------------|---|
| 9-abr | 174 | Calidad y Gest. de Serv. | Solicita limpieza de áreas verdes en sector de Custodio Clavel con Los Aromos |
| 9-abr | 175 | MAAO | Solicita factibilidad de señalética "No botar Basura" |
| 9-abr | 176 | Secplan | Solicita factibilidad de proyecto de cierre perimetral en Custodio Clavel con Los Aromos. |
| 9-abr | 177 | Control | Solicita factibilidad de modificar convenio subvenciones. |
| 12-abr | 178 | Dideco | Solicita información de Subvención Agrup. PLC Down |
| 12-abr | 179 | Concejo | Contrataciones y adjudicaciones |
| 12-abr | 180 | Concejo | Correspondencia despachada |

La señora Secretaria Municipal, mediante Oficios Ord. N° 135, N° 136, N° 137, N° 138, N° 139 y N° 140, todos de fecha 12.04.21, se entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum N° 31 recibido el 09.04.21, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre factibilidad de extender servicio de recolección de RSD en el sector de Coilaco, (entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez).
2. Memorándum N° 27 recibido el 06.04.21, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de visita de veterinario a sector Comunidad Indígena Antonio Hueche, (entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez).
3. Informe N° 11 de fecha 06.04.21, emanado de Dirección de Obras Municipales, sobre factibilidad para desafectación de retazo de alrededor de 300 m2 de área verde segregada del loteo que dio origen a la Villa Pulmahue, (entregado a los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora y Sr. Alex Henríquez).
4. Memorándum N° 30 de fecha 07.04.21, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de limpieza de microbasural en calle Principal del Eje Mac Iver, (entregado a la Concejal Sra. Evelyn Mora).
5. Memorándum N° 33 del 12.04.21, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre planificación, programación y fuente legal respecto de limpieza de colectores de aguas lluvias de la comuna, (entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez).
6. Memorándum N° 124 del 07.04.21, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de ayuda social y vivienda de emergencia para Sr. Cristóbal Henríquez, (entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez).
7. Informe N° 13 del 09.04.21, emanado de Dirección de Obras Municipales, sobre evaluación de vivienda para emisión de certificado de inhabilitación de Sr. Cristóbal Henríquez, (entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez).

8. Memorándum N° 125 del 07.04.21, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de visita de asistente social para Sra. Deyanira Cerón, (entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez).
9. Informe N° 12 del 06.04.21, emanado de Dirección de Obras Municipales, sobre lugares a intervenir Proyecto PMU “Bacheo de Emergencia Comuna de Padre Las Casas”, (entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara).
10. Memorándum N° 32 del 08.04.21, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre factibilidad de extender servicio de recolección de RSD en el sector de Huichahue, a la altura del Km. 10, (entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi).
11. Memorándum N° 179, de fecha 12.04.21, que informa las adjudicaciones de Propuestas Públicas, Privadas; y, Contrataciones en el Sector Municipal, Departamento de Salud y Educación, (entregado al Concejal Sr. Jaime Catriel).
12. Memorándum N° 180, de fecha 12.04.21, que informa la correspondencia despachada, (entregado al Concejal Sr. Jaime Catriel).

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

- 1) Comodato Inmueble Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Comisión Rural)
- 2) Informe sobre Fiscalización Programa de Mejoramiento y Reparación de Caminos 2020. (Comisión Rural)
- 3) Informe sobre Reunión con Gerente Regional de Aguas Araucanía - Situación Alcantarillado Truf Truf. (Comisión Urbana)
- 4) Informe sobre Reunión en Terreno con Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Pública Barrio Antiguo de Padre Las Casas – Revisión Puntos Eje Central Mac Iver. (Comisión urbana)
- 5) Informe sobre Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Movilización para Funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Padre Las Casas”.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **señala que esta materia continúan pendientes en comisiones.**

4b) Solicitud Entrega Comodato Inmueble Ubicado en Sector Vollilco, Maquehue a la Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Sesión del 15.12.20) (C. Rural)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **señala que esta materia continúa pendiente en Comisión de Desarrollo Rural.**

4c) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad y Crear Iniciativa – Proyecto MUN – Obras Complementarias Sede Social Vollilco Padre Las Casas. M\$ 9.000.- (Sesión del 09.03.21) (C. Rural)
- 2) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Subvenciones Organizaciones Varias. M\$2.331.- (Sesión del 06.04.21)
- 3) Presupuesto Municipal – Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución Proyecto “Plan Mascota Protegida Año 2020”. M \$1.252.- (Sesión del 06.04.21)

- 4) Presupuesto Salud – Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Honorarios Refuerzos Covid. M\$ 166.519.- (Sesión del 06.04.21)

La Sra. Yenny Poblete, Profesional de Secplan, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad y Crear Iniciativa– Proyecto MUN – “Obras Complementarias Sede Social Vollilco, Padre Las Casas”

Se requiere reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad y crear iniciativa en el presupuesto para el Proyecto MUN – “Regularización Sede Social Vollilco, Padre Las Casas” por un monto de \$9.000.000, de acuerdo a lo indicado en la minuta adjunta:

Se adjunta:

- Minuta técnica de fecha 04.03.21 de la Secretaria Comunal de Planificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

- a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2021:

| CÓDIGO | NOMBRE PROYECTO | ÁREA GESTIÓN | MONTO M\$ |
|--------|---|--------------|-----------|
| 0468 | MUN – “Obras Complementarias Sede Social Vollilco, Padre Las Casas” | 04 | 9.000 |
| | | TOTAL | 9.000 |

- b) Asignación Presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | M\$ |
|---------------|---------------------|-------|
| 35 | SALDO FINAL DE CAJA | 9.000 |
| | TOTAL | 9.000 |

- 1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Aumenta:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | M\$ |
|---------------|---|-------|
| 31 02 | PROYECTOS | 9.000 |
| 31 02 004 | Obras Civiles - Código Municipal 0468- MUN – “Obras Complementarias Sede Social Vollilco, Padre Las Casas”. | 9.000 |

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **señala que esta materia continua pendiente en trabajo Comisión de Desarrollo Urbano.**

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Honorarios Refuerzos Covid.

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin incorporar desde el saldo final de caja de libre disponibilidad, recursos para pago de honorarios por refuerzos covid, refuerzos campaña de vacunación, extensiones horarias de médicos, tens y administrativos, de acuerdo a lo que se indica:

- Memorándum N°31, de fecha 25.03.21, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACION</u> | M\$ |
|---------------|---------------------|----------------|
| 35 | SALDO FINAL DE CAJA | <u>166.519</u> |
| | TOTAL | 166.519 |

Cuentas de Gastos que Aumenta:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACION</u> | M\$ |
|---------------|----------------------|----------------|
| 21 03 | OTRAS REMUNERACIONES | <u>166.519</u> |
| | TOTAL | 166.519 |

(Siendo las 09:25 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos).

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel, Autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Honorarios Refuerzos Covid, por un monto de M\$166.519.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Subvenciones Organizaciones Varias.

Se requiere reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención a las siguientes organizaciones:

- Comunidad Indígena Pedro Lafquen (M\$91)
- Comunidad Indígena Ancao Liencura (M\$828)
- Comunidad Indígena Albino Torre Manqueo (M\$1.026)
- Grupo Rondalla Ecos del Conun Huenu (M\$386)

Se adjunta:

- Memorándum N° 110 de fecha 30.03.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa “Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas”

Cuenta de Gasto que Disminuye:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | M\$ |
|---------------|-----------------------------|--------------|
| 24 01 | AL SECTOR PRIVADO | 2.331 |
| 24 01 004 | Organizaciones Comunitarias | <u>2.331</u> |
| | TOTAL | 2.331 |

Cuenta de Gasto que Aumenta:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | M\$ |
|---------------|--|--------------|
| 24 01 | AL SECTOR PRIVADO | 1.945 |
| 24 01 999 | Otras Transferencias al Sector Privado | <u>1.945</u> |
| | TOTAL | 1.945 |

2.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

2.1.- “Programa de Cultura y Subvenciones Culturales 2021”

Cuenta de Gasto que Aumenta:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | M\$ |
|---------------|-----------------------------|------------|
| 24 01 | AL SECTOR PRIVADO | 386 |
| 24 01 004 | Organizaciones Comunitarias | <u>386</u> |
| | TOTAL | 386 |

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario y la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secplan.

La Concejal Sra. Evelyn Mora, solicita información respecto de quien patrocina estas subvenciones municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel, Autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Subvenciones Organizaciones Varias, con el fin de entregar subvención a las siguientes organizaciones: - Comunidad Indígena Pedro Lafquen (M\$91) - Comunidad Indígena Ancao Liencura (M\$828) - Comunidad Indígena Albino Torre Manqueo (M\$1.026) - Grupo Rondalla Ecos del Conun Huenu (M\$386), por un monto de M\$2.331.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución Proyecto “Plan Mascota Protegida Año 2020”**

Se requiere modificar presupuesto con el fin de suplementar la cuenta 26.01 “Devoluciones” para realizar devolución de fondos a la Subdere correspondiente a rendición de saldos del proyecto “Plan Mascota Protegida Año 2020” por la suma de \$1.251.865, según se indica:

- Monto Transferido desde SUBDERE: \$7.998.942
- Ejecutado: \$6.747.077
- Saldo a Reintegrar: \$1.251.865

Se adjunta:

- Solicitud de Modificación desde Secretaria Comunal de Planificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1 Sin Centro de Costos

Cuenta de Gasto que Disminuye:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | M\$ |
|---------------|---------------------|--------------|
| 35 | SALDO FINAL DE CAJA | <u>1.252</u> |
| | TOTAL | 1.252 |

Cuenta de Gasto que Aumenta:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | M\$ |
|---------------|---------------------|-----|
|---------------|---------------------|-----|

| | | | |
|-------|--------------|-------|--------------|
| 26 01 | DEVOLUCIONES | | <u>1.252</u> |
| | | TOTAL | 1.252 |

La Concejal Sra. Evelyn Mora, realiza consultas respecto del motivo por el cual se hace esta devolución del proyecto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **señala que esta materia queda pendiente.**

4d) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para "Servicio de Movilización para Funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Padre Las Casas". (Dideco) (Sesión del 23.03.21) (C. Finanzas)

La Sra. Secretaria municipal señala que esta materia se encuentra en Comisión Finanzas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que el día jueves de la semana pasada se realizó una reunión de Comisión, en que lamentablemente no se contaba con los antecedentes necesarios para avanzar con esta materia, por lo cual solicita a la Administración Municipal poder hacer llegar estos antecedentes para generar una nueva comisión.

La señora Secretaria Municipal, realiza consultas sobre si los antecedentes requeridos se solicitaron a la unidad respectiva, las cuales son atendidas por la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario, señala que se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas todos los expedientes de pago del año 2020 que fueron requeridos por la Comisión .-

(Siendo las 09:43 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda).

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la fecha en que fue presentada esta materia al Concejo Municipal, las cuales son atendidas por la señora Laura González, en su calidad de Secretaria Municipal.

La Concejal Sra. Evelyn Mora, proporciona información respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

La Concejal Sra. Evelyn Mora, expone Informe de Comisión Administración y Finanzas N°97 de fecha 08 de Abril de 2021.

INFORME COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°97 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2021.

Tema :

Solicitud de Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que excede período Alcaldicio para "Servicio de Movilización para Funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Padre Las Casas". (Entregado el 23.03.2021).

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

Siendo las 09:44 hrs., se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes concejales:

Concejal Sra. Evelyn Mora Gallegos, preside la comisión.

Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez.

Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez.

Además, se cuenta con la presencia de la directora de Desarrollo Comunitario Sra. Carmen Klagges y del director de Asesoría Jurídica Sr. Rodrigo Urra.

DESARROLLO

La presidenta de la Comisión señora Evelyn Mora saluda a los presentes y da la palabra a la directora de desarrollo comunitario Sra. Carmen Klagges para que informe sobre los antecedentes que fueron solicitados objeto de ser revisados en la presente comisión.

La directora de desarrollo comunitario señora Carmen Klagges, señala que no pudieron obtener los antecedentes correspondientes a expedientes de pago de los contratos de movilización del año 2020, puesto que, desde la dirección de finanzas informaron que toda esa documentación se encuentra archivada en bodegas por corresponder al año 2020.

Toma la palabra el concejal señor Juan Nahuelpi quien a raíz de lo señalado por la directora de desarrollo comunitario propone que la administración realice un contrato directo por un periodo de un mes a objeto de cubrir la necesidad del servicio, y a la espera de que se tengan los antecedentes solicitados por el concejo, los cuales se requieren para la correspondiente aprobación a través del concejo municipal.

La directora de Desarrollo Comunitario Sra. Carmen Klagges, señala que, ellos hicieron la evaluación para ver si contaban con los recursos y así poder generar un trato directo, tal como lo señala el concejal señor Juan Nahuelpi, e indica, que si cuentan con un excedente que quedó del mes de enero el cual podría dar cubrir el trato directo por un mes.

Toma la palabra el director de Asesoría Jurídica Sr. Rodrigo Urra, quien hace presente que se debe hacer una distinción en cuanto a los procesos licitatorios, ya que no tienen que ver los de un año con otro, señala que los procesos licitatorios son autónomos. Por otra parte, indica que en este caso se está pasando al concejo porque excede el periodo alcaldicio, ya que la naturaleza de la licitación son parte de la administración activa. Lo que se le pide al concejo es solo autorizar lo que excede al periodo alcaldicio. Finalmente, señala que el Trato Directo también es responsabilidad de la Administración Activa, y en base a lo que se aprecia no ve cual sería la causal que se podría invocar, ya que no ve fundamento del cuestionamiento.

El concejal Sr. Pedro Vergara toma la palabra y manifiesta que si bien el director jurídico está planteando temas que son netamente jurídicos, la proposición que está haciendo como concejal el Sr. Juan Nahuelpi es pedir antecedentes para poder tomar una decisión, cree que, si no están los antecedentes requeridos, el concejo debe mantenerse firme y exigir la información que se está pidiendo, y esperar a que se cuente con lo necesario para someterlo a votación.

La presidenta de la comisión, concejala Sra. Evelyn Mora, manifiesta estar de acuerdo con lo señalado por el concejal señor Pedro Vergara y solicita a la directora de DIDECO poder insistir con los antecedentes requeridos para ser revisados en una comisión la próxima semana.

La directora de Desarrollo Comunitario Sra. Carmen Klagges señala que se pondrá a disposición junto con su equipo para poder contar con la información y antecedentes solicitados para la próxima comisión, y que su interés es que la comisión y el concejo apruebe algo estando conforme con los antecedentes que se les están entregando.

El concejal Sr. Juan Nahuelpi indica que, mientras se logra desarchivar los antecedentes requeridos a Finanzas sería apropiado que la Dirección de Desarrollo Comunitario evaluara junto con la administración la propuesta de generar un trato directo por un mes, a objeto de cubrir la necesidad del servicio.

La presidenta de la Comisión señora Evelyn Mora señala estar de acuerdo con lo sugerido por el concejal señor Juan Nahuelpi y le propone al director jurídico que conversé con la administración para evaluar lo propuesto por la comisión.

Con respecto al Trato Directo, el director de Asesoría Jurídica Sr. Rodrigo Urrea, señala que siendo él quien firma los tratos directos, no ve donde está la causal que pueda justificar tal acto administrativo.

La presidenta de la Comisión concejala Sra. Evelyn Mora, responde al director jurídico señalando que a ellos como concejo se les ha entregado una materia para ser revisada y aprobada en sesión de concejo, pero que carece de ciertos antecedentes los cuales ellos requieren para dar su aprobación a la solicitud realizada, por tanto, no están obligados a votar una materia de la cual no se encuentran seguros.

La directora de DIDECO Sra. Carmen Klagges señala que efectivamente lo único que faltó dentro de los antecedentes que se adjuntaron para la materia fue el detalle de la propuesta que entregó cada oferente, lo cual no se incluyó debido al volumen de los archivos que los acompañaban, pero los demás antecedentes requeridos para la solicitud de aprobación de estos contratos están todos entregados. Señala además que lo único que no está a mano y disponible ahora en lo inmediato es los antecedentes de la Licitación del año 2020, ya que es una situación diferente. Y explica señalando que, en ese caso debido a la Pandemia, se priorizó a los mismos oferentes del año anterior, por el conocimiento del territorio y atendiendo al conocimiento y manejo en general que tenían de la administración y de cómo se trabaja en el municipio; es por eso que los oferentes que tuvieron el 2020 se mantuvieron, y la forma de mantenerlos en ese momento debido a las condiciones sanitarias, fue a través de tratos directos que se hicieron excepcionalmente debido a la situación. Por tanto, aclarado lo anterior señala que esta autorización que se está presentando es una nueva licitación y no tiene relación con la del año 2020.

Respondiendo a lo señalado por la directora de Dideco Sra. Carmen Klagges, el concejal señor Juan Nahuelpi señala que justamente por la continuidad que han tenido los oferentes que han venido trabajando desde el 2019 - 2020 a la fecha es que se requiere ver cuál ha sido el comportamiento y la calidad del servicio que han estado entregando, por tanto, deben ser evaluados.

La presidenta de la Comisión, concejala Sra. Evelyn Mora, reitera la solicitud al director jurídico Sr. Rodrigo Urra junto a la directora de Dideco Sra. Carmen Klagges, de trabajar con la administración y conversar respecto a la posibilidad de generar un trato directo por un mes, y de este modo no tener que recurrir a esta solicitud. Señala que entiende la postura del director jurídico, pero le parece que en el municipio por mucho menos ha generado tratos directos en oportunidades anteriores.

CONCLUSIONES

La comisión de Administración y Finanzas constituida legalmente para la materia "Solicitud de Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que excede período Alcaldicio para Servicio de Movilización para Funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Padre Las Casas" por los concejales Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Pedro Vergara Manríquez, y la concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos, quien preside, acuerdan mantener la materia en Comisión a la espera de los siguientes antecedentes:

Copia de los informes de pago del año 2020 de los Contratos que prestaban servicio de movilización para funciones de DIDECO.

Copia de las propuestas recibidas por los oferentes en el proceso de licitación pública N°2546-9-LP21.

Siendo las 10:01 hrs. Se da por finalizada la reunión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime

Catriel, solicitud Autorización Informe de Comisión Administración y Finanzas N°97 de fecha 08 de Abril de 2021, Tema: Solicitud de Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que excede período Alcaldicio para "Servicio de Movilización para Funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Padre Las Casas".

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **señala que esta materia continúa pendiente en trabajo de Comisión de Adm. Y Finanzas.**

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que el día la próxima reunión de comisión esta citado para el día jueves a las 09:30 horas, de la mañana.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que dentro de lo antecedentes enviados a los señores Concejales, no se encuentra adjunta la planilla de los furgones, las cuales son atendidas por la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario quien señala que lo revisara y remitirá la información que faltare.

4e) Solicitud Adquisición de Inmueble para el Comité de Allegados El Cultrún de la Comuna de Padre Las Casas. (Secplan) (Sesión del 23.03.21) (C. Mixta Finanzas – Urbana)

El Sr. Rodrigo Urra, Director Jurídico, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

ESTUDIO DE TITULO DE DOMINIO

I. PROPIETARIO:

LUIS ALBERTO BURGOS MELLA, chileno, empleado público, casado, cédula nacional de identidad número diez millones ciento tres mil cuatrocientos sesenta y uno guion cinco, domiciliado en calle Metrenco número mil trescientos trece de la comuna de Padre las Casas. (UNICO Y EXCLUSIVO DUEÑO).

II. INDIVIDUALIZACION Y UBICACIÓN:

Inmueble ubicado en el Sector Llahuallin, comuna de Padre Las Casas, de una superficie aproximada antes de la expropiación de tres coma sesenta y dos hectáreas y con una superficie posterior a la expropiación de veintinueve mil novecientos treinta y ocho metros cuadrados. Los deslindes especiales del inmueble, antes de la expropiación, son los siguientes: NORTE: Cementerio separado por Cerco; ESTE: Eugenia Burgos, Manuela Burgos, Amelia Burgos, Ema Burgos, todos separados por cerco; SUR: Salvador Venegas, separado por cerco; y OESTE: Francisco Queupumil, separado por cerco.

Los deslindes especiales del lote no expropiado denominado saldo lote A, conforme plano agregado al final del Registro de Propiedad del año dos mil diecisiete con el número dos mil doscientos noventa y ocho, son los siguientes: NORTE: En línea recta, separada por cerco con Cementerio; ESTE: En línea Recta, separada por cerco con Eugenia Burgos, Manuela Burgos, Amelia Burgos y Ema Burgos; SUR: En línea curva de doscientos dieciséis coma noventa y siete metros; separada por cerco con lote Uno expropiado; y OESTE: En línea recta, separada por cerco con Francisco Queupumil.

III. DOMINIO.

Don LUIS ALBERTO BURGOS MELLA, es dueño del inmueble correspondiente a la Hijuela N° 15 de la Ex-Reducción Indígena Burgos Colimilla, de una superficie aproximada de 29.938 m2, comuna de Padre Las Casas, ya individualizado.

Este inmueble fue adquirido por don LUIS ALBERTO BURGOS MELLA con fecha ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, a través de Resolución número tres mil novecientos sesenta de dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y tres del Ministerio de Bienes Nacionales, Novena Región, en expediente administrativo número siete mil quinientos cinco, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo número dos mil seiscientos noventa y cinco del año mil novecientos setenta y nueve. Esta propiedad se encuentra inscrita a fojas siete mil ciento veintinueve,

número seis mil cuatrocientos noventa y cinco del Registro de Propiedad del año dos mil once del SEGUNDO Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

Rol de Avalúo Fiscal tres mil trescientos sesenta y cinco guion veinticinco, de la comuna de Padre Las Casas, exento del pago de contribuciones fiscales.

IV.- HIPOTECAS GRÁVAMENES PROHIBICIONES E INTERDICIONES Y LITIGIOS.

De acuerdo al certificado respectivo emitido por el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, de fecha 16 de marzo de 2021, del inmueble inscrito a fojas 7129, número 6495, en el Registro de Propiedad del año 2011. Revisados los índices de Registros de Hipotecas y Gravámenes, de Prohibiciones de Interdiciones, de dominio, desde el 1 de junio del año 2007 fecha en que se creo este Oficio. Certificó que la propiedad individualizada precedentemente registra al día 15 de marzo de 2021, lo siguiente:

1. REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES: Al inmueble NO le afectan HIPOTECAS ni GRAVÁMENES de ninguna naturaleza.
2. REGISTRO DE PROHIBICIONES E INTERDICIONES: Al inmueble, NO le afectan PROHIBICIONES E INTERDICIONES de ninguna naturaleza.
3. LITIGIOS: NO hay constancia al margen de dicha inscripción que este afecta a litigios.

V. CONTRIBUCIONES

Según Certificado de Avalúo Fiscal, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 09 de abril de 2021, para el Rol de Avalúo Fiscal 3365-25, el inmueble materia de esta presentación, se encuentra exento del pago de contribuciones.

VI.- CONCLUSIONES

En mérito de los títulos analizados, cabe señalar que se encuentran en orden, no existiendo inconveniente alguno con el terreno materia del presente informe, habida consideración que a su respecto la situación jurídica actual del mismo corresponde a una propiedad única y exclusiva de don LUIS ALBERTO BURGOS MELLA.

Cabe señalar que la destinación del inmueble materia de esta presentación, corresponde a un futuro proyecto habitacional para el Comité de Allegados el Cultrún de la comuna de Padre Las Casas.

El señalado inmueble adquirido será por un valor de \$359.256.000.-, y será financiado con parte de los \$362.256.000.- provenientes de la SUBDERE, que incluyen Escritura Pública y e inscripción.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita conocer a través de la Administración Municipal el proyecto habitacional este proyecto de vivienda.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes:, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel, Autorización Adquisición de Inmueble para el Comité de Allegados El Cultrún de la Comuna de Padre Las Casas, Inmueble ubicado en el Sector Llahuallin, comuna de Padre Las Casas, de una superficie aproximada antes de la expropiación de tres coma sesenta y dos hectáreas y con una superficie posterior a la expropiación de veintinueve mil novecientos treinta y ocho metros cuadrados. Los deslindes especiales del inmueble, antes de la expropiación, son los siguientes: NORTE: Cementerio separado por Cerco; ESTE: Eugenia Burgos, Manuela Burgos, Amelia Burgos, Ema Burgos, todos separados por cerco; SUR: Salvador Venegas, separado por cerco; y OESTE: Francisco Queupumil, separado por cerco. Los deslindes especiales del lote no expropiado denominado saldo lote A, conforme plano agregado al final del Registro de Propiedad del año dos mil diecisiete con el número dos mil doscientos noventa y ocho, son los siguientes: NORTE: En línea recta, separada

por cerco con Cementerio; ESTE: En línea Recta, separada por cerco con Eugenia Burgos, Manuela Burgos, Amelia Burgos y Ema Burgos; SUR: En línea curva de doscientos dieciséis coma noventa y siete metros; separada por cerco con lote Uno expropiado; y OESTE: En línea recta, separada por cerco con Francisco Queupumil. El señalado inmueble adquirido será por un valor de \$359.256.000.-, y será financiado con parte de los \$362.256.000.-provenientes de la SUBDERE, que incluyen Escritura Pública y e inscripción.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que apoya y comparte esta iniciativa pero que por motivos de probidad se abstiene en votar esta materia, ya que con el abogado del propietario el Sr. Víctor Acevedo, compartía despacho.

4f) Solicitud de Ratificación del Acuerdo de Aporte y Mantenición para los Proyectos Repostulados al Primer Llamado del DS N°27. (Secplan) (Sesión del 06.04.21)

La Sra. Yenny Poblete, Profesional de Secplan, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA DE RATIFICACIÓN DE ACUERDOS

Comuna: Padre Las Casas.

Región: Araucanía.

Financiamiento: Financiamiento Municipal.

ANTECEDENTES:

En virtud, de los antecedentes que a continuación se indican, el Concejo Municipal aprobó:

1. *Con fecha "4 de julio de 2020, en sesión ordinaria N° 131, se aprobó autorizar compromiso de aporte del diez por ciento para la iniciativa denominada "Mejoramiento Sede Social Villa Esperanza", para la postulación al segundo llamado el Serviu, Línea de financiamiento Capítulo Primero del DS No 27.*
2. *Con fecha " 8 de agosto de 2020, en sesión ordinaria N° 135, se aprobó autorizar el financiamiento de los costos asociados a la operación y mantención de la iniciativa denominada "Mejoramiento Sede Social villa Esperanza", por un monto anual aproximado de \$ 180.900, para la postulación al segundo llamado del Serviu, Línea de financiamiento Capítulo Primero D. S 27.*
3. *Con fecha 01 de septiembre de 2020, en sesión ordinaria N°136, se autorizó la realización de obras en la iniciativa denominada "Mejoramiento Sede Social Villa Esperanza", para continuar con proceso de postulación al segundo llamado del Serviu, Capítulo Primero D.S 27.*

En base a los antecedentes anteriormente expuestos, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal, tenga bien ratificar la aprobación de lo señalado en los puntos uno, dos y tres, indicados precedentemente, con el objeto de repostular al primer llamado del Serviu año 2021, Capítulo Primero del DS No 27, la iniciativa denominada "Mejoramiento Sede Social Villa Esperanza.

La ratificación antes señalada, es requisito esencial para la repostulación de la Iniciativa denominada "Mejoramiento Sede Social Villa Esperanza".

Finalmente, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal, ratificar los Acuerdos antes mencionados, para el proyecto repostulado al Primer llamado del Serviu 2021, Capítulo Primero D.S 27, con presupuesto año 2021.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, y el Sr. Jaime Catriel, solicitud

Autorización Ratificación del Acuerdo de Aporte y Mantención para los Proyectos Repostulados al Primer Llamado del DS N°27, ANTECEDENTES: En virtud, de los antecedentes que a continuación se indican, el Concejo Municipal aprobó: 1. Con fecha "4 de julio de 2020, en sesión ordinaria N° 131, se aprobó autorizar compromiso de aporte del diez por ciento para la iniciativa denominada "Mejoramiento Sede Social Villa Esperanza", para la postulación al segundo llamado el Serviu, Línea de financiamiento Capítulo Primero del DS No 27 - 2. Con fecha " 8 de agosto de 2020, en sesión ordinaria N° 135, se aprobó autorizar el financiamiento de los costos asociados a la operación y mantención de la iniciativa denominada "Mejoramiento Sede Social villa Esperanza", por un monto anual aproximado de \$ 180.900, para la postulación al segundo llamado del Serviu, Línea de financiamiento Capítulo Primero D. S 27. - 3. Con fecha 01 de septiembre de 2020, en sesión ordinaria N°136, se autorizó la realización de obras en la iniciativa denominada "Mejoramiento Sede Social Villa Esperanza", para continuar con proceso de postulación al segundo llamado del Serviu, Capítulo Primero D.S 27, La ratificación antes señalada, es requisito esencial para la repostulación de la Iniciativa denominada "Mejoramiento Sede Social Villa Esperanza".

4g) Solicitudes de Transacciones Extrajudiciales Caratuladas "Municipalidad de Padre Las Casas con Alex Rioseco Bonilla", "Calfuleo con Municipalidad de Padre Las Casas" y "Molina con Municipalidad de Padre Las Casas". (As. Jurídica) (Sesión del 06.04.21)

El Sr. Rodrigo Urra, Director Jurídico, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

"...Minuta.

Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para transacción extrajudicial en las siguientes causas que se individualizan, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.

INFORME DE LOS HECHOS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL

1- "Municipalidad de Padre Las Casas con Alex Rioseco Bonilla"

SOLICITANTE: ALEX RIOSECO BONILLA

RUT. 15.846.233-8

SOLICITADO: MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

RESUMEN DE LOS HECHOS: Don Alex Rioseco Bonilla, Rut 15.846.233-8, ¿domiciliado en Pasaje Cuñibal N° 1896, comuna de Padre las Casas, es dueño del vehículo, marca Chevrolet, Modelo AVEO, año 2011, placa patente CTVR-81.

El sábado 18 de julio de 2020, a las 16 horas, estacionó su vehículo en un estacionamiento ubicado frente a la fundación del magisterio de la Araucanía, al regresar al vehículo se percata que un letrero de señalización se encuentra encima del vehículo, dañando el capot y tapabarro izquierdo, tras lo ocurrido se hizo denuncia respectiva.

Avaluación de daños, es la suma de \$214.200.- (doscientos catorce mil doscientos pesos), que corresponde a la reparación del vehículo, pues no tiene seguro involucrado.

Monto Posible para transigir: Es la suma de \$214.200.- (doscientos catorce mil doscientos pesos), Iva incluido.

En atención a que es deber de nuestra Institución mantener la Seguridad de la Señalética de nuestras calles, incluidos los estacionamientos.

Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación con la persona indicada, a fin de suscribir la correspondiente transacción que permitan poner término a los litigios actualmente pendientes o que pudieran

generarse, debiendo considerarse, que una demanda de indemnización de perjuicios podría resultar mucho más gravosa para los intereses municipales. Se debe tener presente que lo acuerdos propuestos son alternativas favorables para nuestro Municipio, y permiten una adecuada protección de los intereses municipales.

Se adjuntan las fotografías del vehículo, copia de denuncia y cotizaciones.

Los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alex Henríquez, realizan consulta respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Urra, Director Jurídico.

(Siendo las 10:18 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde, quien continua presidiendo la reunión).

El Concejel Sr. Jaime Catriel, señala que es partidario de realizar la transacción judicial.

El Concejel Sr. Juan Nahuelpi, comenta que está de acuerdo en aprobar esta materia, pero también solicita si existe alguna evidencia como bien lo señalaba el Concejel Sr. Pedro Vergara, poder averiguarlo para así contar con un respaldo.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo planteado por el Concejel Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejel Sr. Alex Henríquez, señala que tiene algunas dudas respecto de cómo se puede estar haciendo transacciones judiciales cuando aún no se han judicializado, por lo cual realiza consulta sobre si se puede estar actuando de jueces antes de que haya un veredicto de un tribunal y sobre si las obras civiles del SERVIU terminaron y si hay recepción definitiva, por lo cual solicita un Informe a la Dirección de Obras Municipales referente sobre si el paso peatonal o letrero de señalética que cayó sobre el vehículo era de propiedad municipal o de SERVIU.

El Sr. Rodrigo Urra, Director Jurídico, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejel Sr. Alex Henríquez.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud Autorización Transacción Extrajudicial Caratulada "Municipalidad de Padre Las Casas con Alex Rioseco Bonilla", por la suma de \$214.200.- (doscientos catorce mil doscientos pesos), Iva incluido.

El Sr. Rodrigo Urra, Director Jurídico, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

"...Minuta.

Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para transacción extrajudicial en las siguientes causas que se individualizan, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.

**JUICIOS MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN
EXTRAJUDICIAL**

1- "Calfuqueo con Municipalidad de Padre Las Casas"

SOLICITANTE: JORQUE CALFUQUEO HUICHACURA

RUT. 9.550.825-1

RESUMEN DE LA CAUSA: *La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo Camioneta, Marca Toyota, año de fabricación 1999, Placa Patente Única SY 1480-8. La contraria solicita la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 más intereses y multas correspondientes a esos periodos.*

Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2017,2018,2019): \$114.343.-

Monto posible a Transar: \$114.343.-, más reajustes e interés a la fecha del pago.

Se deja presente que el permiso de circulación año 2020, se pagará en su oportunidad, una vez regularizado el pago anterior, así como también el 2021.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes vía remota: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Autorización Transacción Extrajudicial Caratulada "Calfuleo con Municipalidad de Padre Las Casas", por un monto \$114.343.-, más reajustes e interés a la fecha del pago.

El Sr. Rodrigo Urra, Director Jurídico, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

"...Minuta.

2- "Molina con Municipalidad de Padre Las Casas"

SOLICITANTE: SYLVIA TERESA DEL NIÑO JESÚS MOLINA SHARPE

RUT. 3.519.054-6

RESUMEN DE LA CAUSA: *La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo Automóvil, Marca Mitsubishi, año de fabricación 1997, Placa Patente Única PN 9907-K. La contraria solicita la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2011 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 más intereses y multas correspondientes a esos periodos.*

Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2018,2019,2020): \$94.254

Monto posible a Transar: \$94.254.-, más reajustes e interés a la fecha del pago.

Se deja presente que el permiso de circulación año 2021, se pagará en su oportunidad.

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación a los contribuyentes deudores individualizados precedentemente, a fin de suscribir las correspondientes transacciones extrajudiciales que permitan poner término

a estos eventuales litigios, debiendo considerarse para dichos efectos la cantidad efectivamente adeudada a la fecha y la adecuada protección de los intereses municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, manifiesta su voto favorable, ya que está disponible poder llegar a estas transacciones y además señala respecto de que el tema está en poner en evidencia sobre las acciones de cobranzas que se están haciendo ya que siempre se encuentran con estas demandas de prescripción por parte de los vecinos, lo cual están en su justo derecho de hacerlo, pero la duda que existe es que hace el municipio para que no se configure la prescripción, porque hay que iniciar demanda de cobro para que no se configure la prescripción.-

El Sr. Rodrigo Urra, Director Jurídico, proporciona información respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita un Informe referente de cuáles son las acciones de cobranza realizados por parte de la municipalidad en el año 2018 - 2019 respecto de impuesto y derechos municipales.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que vota a favor de la materia y se suma al Informe solicitado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud Autorización Transacción Extrajudicial Caratulada "Molina con Municipalidad de Padre Las Casas", por un monto de \$94.254.-, más reajustes e interés a la fecha del pago.

4h) Solicitud de Transacción Judicial Caratulada "Municipalidad de Padre Las Casas con Cardenio Uribe Peña". (As. Jurídica) (Sesión del 06.04.21)

El Sr. Rodrigo Urra, Director Jurídico, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

INFORME Y SOLICITUD

TEMA: SOLICITUD AUTORIZACION TRANSACCION CAUSA JUDICIAL QUE SE INDICA.

ANTECEDENTES:

Esta Dirección cumple con presentar ante el Honorable Concejo Municipal la presente solicitud de autorización para efectuar transacción judicial, respecto de causa por nulidad de despido, despido injustificado y cobro de prestaciones, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 letra h) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", 5 letra h) y 13 letra d) del mismo cuerpo legal.

En efecto, en virtud de esta presentación se informa detalle pormenorizado de dicha causa, con la individualización del juicio respectivo, esto es, concepto por el cual se interpuso la correspondiente demanda judicial, RIT de la causa, tribunal ante el cual fue interpuesta, y breve resumen del proceso.

A continuación, se da cuenta del detalle relativo a la causa judicial en actual tramitación por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas y de la cual se solicita a este Honorable Concejo Municipal autorización para transar judicialmente.

INFORME DE LOS HECHOS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN JUDICIAL

1- "Municipalidad de Padre Las Casas con CARDENIO URIBE PEÑA"

DEMANDANTE: CARDENIO URIBE PEÑA

DEMANDADO PRINCIPAL: CONSTRUCTORA VICTORIA LIMITADA

DEMANDADO SOLIDARIO: MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, en virtud de lo dispuesto en el Art 183-B, que señala: "La empresa principal será solidariamente responsable de las obligaciones laborales y previsionales de dar que afecten a los contratistas en favor de los trabajadores de éstos, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que correspondan por término de la relación laboral. Tal responsabilidad estará limitada al tiempo o período durante el cual el o los trabajadores prestaron servicios en régimen de subcontratación para la empresa principal. En los mismos términos, el contratista será solidariamente responsable de las obligaciones que afecten a sus subcontratistas, a favor de los trabajadores de éstos. La empresa principal responderá de iguales obligaciones que afecten a los subcontratistas, cuando no pudiere hacerse efectiva la responsabilidad a que se refiere el inciso siguiente. El trabajador, al entablar la demanda en contra de su empleador directo, podrá hacerlo en contra de todos aquellos que puedan responder de sus derechos, en conformidad a las normas de este Párrafo. En los casos de construcción de edificaciones por un precio único prefijado, no procederán estas responsabilidades cuando quien encargue la obra sea una persona natural".

Es dable señalar, que durante la tramitación de esta causa, no fue posible notificar conforme a las reglas generales al demandado principal, Constructora Victoria Limitada, debiendo realizarse dicha notificación mediante avisos, lo que implica que, en el evento que se condene al pago de las indemnizaciones correspondientes, dicha responsabilidad se hará efectiva en el demandado principal, pero al encontrarse este inubicable, deberá responder de la misma el demandado solidario y/o subsidiario, este es: La Municipalidad de Padre Las Casas.

ROL: 0-625-2018

TRIBUNAL: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

RESUMEN DE LOS HECHOS:

10/08/2018.- El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don CARDENIO ANTONIO URIBE PEÑA prestadora de servicios, contratada bajo CONTRATO DE TRABAJO, desde el año 2016 al año 2018; y que cumplió funciones de Nochero.

El trabajador solicita se declare nulo el despido por no encontrarse pagadas las cotizaciones previsionales, y se paguen los conceptos que en su libelo señala. 07/09/2018: Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo.

30/10/2018: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y esta se suspende, fijando nuevo día y hora para la misma.

21/02/2020: Se concurre a la Audiencia Preparatoria, y se ofrece prueba.

20/07/2020: Se concurre a la audiencia de juicio, la que se lleva a cabo sin la presencia del demandante y su abogado.

20/07/2020: Se solicita entorpecimiento por parte del abogado del demandante. 24/07/2020: Se acoge el entorpecimiento, citándose a nueva Audiencia de Juicio.

06/11/2020: Se solicita de común acuerdo la suspensión de la Audiencia de Juicio, en vista de la posibilidad de arribar a un avenimiento, el que pata todos los efectos legales debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas.

SUMA APROXIMADA QUE SE DEMANDA:

1. Indemnización sustitutiva de aviso previo \$ 561.927.- pesos
2. Indemnización por años de servicio (1 año) \$ 561.927.- pesos
3. Aumento del 50%, \$ 280.964.- pesos
4. Las remuneraciones por los meses de diciembre de 2016 a febrero de 2018, por la suma de \$8.428.905.- pesos.
5. La remuneración por 13 días trabajados en el mes de marzo de 2018, por la suma de \$243.501.- pesos

6. Las Remuneraciones que van desde la fecha del despido hasta la convalidación del mismo, por no encontrarse pagadas las cotizaciones previsionales al momento del despido, por la suma de \$561.927.- pesos.
7. Las Cotizaciones previsionales AFP HABITA, periodo febrero de 2017 a marzo de 2018.
8. Las Cotizaciones de salud en FONASA, periodo noviembre 2016 a marzo 2018.
9. Las Cotizaciones del seguro de cesantía, periodo noviembre 2016 a marzo 2018.
10. Costas del juicio.

Suma total aproximada: \$10.639.151.

Se debe tener presente que en caso de sentencia desfavorable además se debería pagar los montos señalados, o uno eventualmente menor si no se condena al pago de AFC ni cotizaciones, con los reajustes e interés legales que correspondan, con costas.

Monto Posible para transigir: Es la suma Total de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación con la persona indicada, a fin de suscribir la correspondiente transacción que permitan poner término a los litigios actualmente pendientes o que pudieran generarse, debiendo considerarse, que una sentencia en contra puede para los intereses municipales.

Se debe tener presente que el acuerdo propuesto es una alternativa favorable para nuestro Municipio, y permiten una adecuada protección de los intereses municipales.

Los señores Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de la Sociedad Constructora Victoria Ltda., las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Urra, Director Jurídico.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita Informe respecto del estado de la sede social Pulmahue Oriente.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes via remota: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud Autorización Transacción Judicial Caratulada "Municipalidad de Padre Las Casas con Cardenio Uribe Peña".

4i) Solicitud Complementar Acuerdo del Concejo Municipal para "Contrato Servicio de Voz, Datos e Internet para Inmuebles del Depto. de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas". (Depto. Salud) (Sesión del 06.04.21)

El Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

Minuta: Solicita complementar acuerdo de concejo municipal de ORD N°75 de Servicios De Voz, Datos e Internet Para Inmuebles Del Departamento De Salud De La Municipalidad De Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa lo siguiente: Que con fecha 25 de febrero del 2021 este Honorable Concejo ha dado su aprobación para la contratación del Servicio de Voz, Datos e Internet para Inmuebles Del Departamento De Salud De La Municipalidad De Padre Las Casas, por 36 meses con empresa

COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A., Rut 90.299.000-3, en virtud de lo dispuesto en artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, esto es, superior a 500 UTM y excede periodo Alcaldicio.

Que al leer la minuta se omitió el informar que esta contratación contempla la posibilidad de una prórroga de 12 meses, antecedente que constaba en dicho documento.

Que ante la necesidad de contar con la autorización expresa de este cuerpo colegiado, respecto de dicha prórroga, es que se solicita complementar el acuerdo de concejo municipal de fecha 25 de febrero del 2021 autorizando y aprobando la única prórroga de 12 meses con empresa COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A., Rut 90.299.000-3, por el servicio de Voz, Datos e Internet para Inmuebles Del Departamento De Salud De La Municipalidad De Padre Las Casas, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, esto es, superior a 500 UTM y excede periodo Alcaldicio.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Autorización Complementar Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 25 de febrero del 2021 autorizando y aprobando la única prórroga de 12 meses con empresa COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A., Rut 90.299.000-3, por el servicio de Voz, Datos e Internet para Inmuebles Del Departamento De Salud De La Municipalidad De Padre Las Casas, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, esto es, superior a 500 UTM y excede periodo Alcaldicio.

4j) Solicitud Autorización Contrato que Excede Periodo Alcaldicio para “Suministro Servicio de Desinsectación, Sanitización, Desratización y Control de Véspulas en Establecimientos Educativos, Depto. Educación, Jardines Infantiles y Salas Cuna VTF JUNJI, dependientes de la Municipalidad de Padre Las Casas”. (Depto. Educación) (Sesión del 06.04.21)

La Sra. Paola Sandoval, Directora del Depto. de Educación, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta.

"CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, SANITIZACIÓN, DESRATIZACION Y CONTROL DE VÉSPULAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, DEPARTAMENTO DE EDUCACION, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA VTF JUNJI DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"

Mediante el presente, se informa lo siguiente: Qué, el Departamento de Educación con fecha 17.02.2021 procedió al llamado a Licitación Pública No 23/2021 “Contrato de Suministro Servicio de Desinsectación, Sanitización, Desratización y Control de Véspulas en Establecimientos Educativos, Departamento de Educación, Jardines Infantiles y Salas Cuna VTF JUNJI Dependientes de la Municipalidad de Padre Las Casas” cuyo objetivo es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N°10 del Decreto 289 del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales.

Qué, con fecha 26.02.2021 se procedió a realizar la apertura electrónica, de acuerdo al siguiente calendario:

| | |
|-----------------------|-------------------------------------|
| Fecha cierre | : 26.02.2021 (15:25 horas) |
| Fecha Recepción Sobre | : 26.02.2021 (hasta las 13:00 hrs.) |
| Apertura Técnica | : 26.02.2021 (15:30 horas) |
| Apertura Económica | : 26.02.2021 (15:31 horas) |

1. Que, presentaron ofertas para en el portal mercado público los siguientes oferentes:

| ítem | Oferente |
|------|---|
| 1.- | PRESTACION DE SERVICIOS CAMILO PEREZ EIRL |
| 2.- | GREEN PEST CONTROL SPA |
| 3.- | SERVICIOS EDUARDO TAPIA INOSTROZA SPA |
| 4.- | RUBEN ARTURO MARIN PAILLAMILLA |
| 5.- | SOCIEDAD COMERCIAL SANITYPLAGAS SPA |
| 6.- | VANESA ROCIO HUGO OSORIO |

2. *Qué, cumpliendo con lo establecido en el art. 13 letra a) de las Bases Administrativas, hizo llegar Garantía por Seriedad de la oferta, a través de la Oficina de Partes del Municipio:*

| ítem | Oferente |
|------|---------------------------------------|
| 3.- | SERVICIOS EDUARDO TAPIA INOSTROZA SPA |
| 4.- | RUBEN ARTURO MARIN PAILLAMILLA |
| 5.- | SOCIEDAD COMERCIAL SANITYPLAGAS SPA |
| 6.- | VANESA ROCIO HUGO OSORIO |

3. *Que, cumpliendo con los requisitos exigidos en los art. 12 de las Bases Administrativas y punto 5 de las Bases Técnicas de la Licitación, solo el oferente VANESA ROCIO HUGO OSORIO, Cédula de Identidad N° 15.978.391-K, obteniendo una ponderación del 100% de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el art. 10 de las Bases Administrativas.*

Que, según se establece en el Art. 9 DE LA CONTRATACION Y LOS PLAZOS de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 23/2021 "Contrato de Suministro Servicio de Desinsectación, Sanitización, Desratización y Control de Véspulas en Establecimientos Educativos, Departamento de Educación, Jardines Infantiles y Salas Cuna VTE JUNJI Dependientes de la Municipalidad de Padre Las Casas", señala: La presente contratación se perfeccionará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, es decir "Los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor. De la misma forma podrán formalizarse los contratos superiores a ese monto e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación y se haya establecido así en las respectivas bases de licitación".

El plazo de vigencia del contrato suministro será hasta el 31 de diciembre de 2021 y podrá prorrogar por una única vez por un plazo de 12 meses siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos.

Por lo anteriormente señalado y considerando que esta contratación sobre pasa el periodo alcaldicio, es que se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar la suscripción del Contrato con el Proveedor VANESA ROCIO HUGO OSORIO, Cédula Nacional de Identidad N° 15.978.391-k, por el Contrato de Suministro Servicio de Desinsectación, Sanitización, Desratización y Control de Véspulas en Establecimientos Educativos, Departamento de Educación, Jardines Infantiles y Salas Cuna VTF JUNJI Dependientes de la Municipalidad de Padre Las Casas por un monto total de \$18.695.000.- (dieciocho millones seiscientos noventa y cinco mil pesos) impuestos incluidos, a contar de la emisión de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre del 2021 y su respectiva prorrogación, esto es a contar del 01.01.2022 al 31.12.2022.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Directora del Depto. de Educación.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor

Alcalde, Autorización suscripción del Contrato con el Proveedor VANESA ROCIO HUGO OSORIO, Cédula Nacional de Identidad N° 15.978.391-k, por el Contrato de Suministro Servicio de Desinsectación, Sanitización, Desratización y Control de Véspulas en Establecimientos Educativos, Departamento de Educación, Jardines Infantiles y Salas Cuna VTF JUNJI Dependientes de la Municipalidad de Padre Las Casas por un monto total de \$18.695.000.- (dieciocho millones seiscientos noventa y cinco mil pesos) impuestos incluidos, a contar de la emisión de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre del 2021 y su respectiva prórroga, esto es a contar del 01.01.2022 al 31.12.2022.

4k) Solicitud Autorización Contrato que Excede Periodo Alcaldicio para “Adquisición Cuenta Zoom Pro Establecimientos Educativos, dependientes del Depto. de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas”. (Depto. Educación) (Sesión del 06.04.21)

La Sra. Paola Sandoval, Directora del Depto. de Educación, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta.

"ADQUISICION CUENTA ZOOM PRO PARA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"

Mediante el presente, se informa lo siguiente:

Qué, el Departamento de Educación procedió a la selección en el catálogo electrónico de 1 Cuenta Zoom Pro para el sistema de educación municipal, ya sean Escuelas, Jardines Infantiles o Departamento de Educación, la cual permitirá ingresar hasta 500 participantes por reunión y cuya duración podrá ser de hasta 24 horas cada una de ellas. Esta cuenta permitirá acceder a reuniones, capacitaciones y talleres virtuales de carácter administrativo y/o pedagógico, con directores, directoras y funcionarios de las distintas dependencias dependientes del Departamento de Educación de la Comuna de Padre las Casas, ya que por motivo de la pandemia Covid-19, no es factible realizar reuniones presenciales según fases del plan sanitario "Paso a Paso".

Que, de acuerdo a los antecedentes indicados anteriormente, se contrató vía convenio marco al proveedor "SOCIEDAD ADAPTOR CHILE SPA", Rol Único Tributario N° 76.276.027-4, según orden de compra 2547-3-CM21, por un valor total de \$695.505.- (seiscientos noventa y cinco mil quinientos cinco pesos) impuestos incluidos, por el tiempo sujeto a condiciones comerciales de la empresa, esto es, por un periodo de 12 meses desde efectuado el pago y posterior activación del plan.

Por lo anteriormente señalado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo...", es que se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar la suscripción del Contrato con el Proveedor "SOCIEDAD ADAPTOR CHILE SPA", Rol Único Tributario N O 76.276.027-4, para la contratación de 1 Cuenta Zoom Pro para el Departamento de Educación, esto es, por un periodo de 12 meses desde efectuado el pago y posterior activación del plan, periodo que sobrepasa el periodo alcaldicio.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Autorización la suscripción del Contrato con el Proveedor "SOCIEDAD ADAPTOR CHILE SPA", Rol Único Tributario N° 76.276.027-4, para la contratación de 1 Cuenta Zoom Pro para el

Departamento de Educación, esto es, por un periodo de 12 meses desde efectuado el pago y posterior activación del plan, periodo que sobrepasa el periodo alcaldicio.

4l) Solicitud Modificación Funciones Contratos a Honorarios Suma Alzada. (Gestión de Pers.) (Sesión del 06.04.21)

La Sra. Paula Suazo, Directora de Gestión de Personas, de proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

Perfil: Técnico en Administración de Empresas, apoyo oficina de Inventario.

Dirección: Administración y Finanzas.

Monto: \$4.200.000.

Jornada: Completa.

Funciones: Regularizar Planchetas de inventario en distintas dependencias - Etiquetar bienes sin código encontrados en la toma de inventario - Comparación de códigos en la base de datos - Revisión de Stock bodega bienes regularizando el etiquetado y planchetas - Apoyo en bodega municipal de etiquetado e ingreso de información al sistema de los bienes que se compran en los distintos programas de la Dideco y municipal - Otras tareas que el Director estime conveniente.

SE AGREGA:

Perfil: Técnico en Administración de Empresas, apoyo oficina de Inventario.

Dirección: Administración y Finanzas.

Monto: \$585.000

Jornada: Completa

Funciones: Elaboración de Decretos Alcaldicios de Alta y Bajas de bienes municipales Elaboración de Recibos de Cargos de bienes municipales Ingresos de valores, daos y caracteres en la ficha técnica de los bienes municipales al sistema de software de activo fijo. Archivar documentos de Inventario Municipal.

Los señores Concejales: Sr. Raúl Henríquez y el Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de las funciones planteadas, las cuales son atendidas por la Sra. Paula Suazo, Directora de Gestión de Personas.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Autorización Modificación Función Contrato a Honorarios Suma Alzada,: Perfil: Técnico en Administración de Empresas, apoyo oficina de Inventario - Dirección: Administración y Finanzas - Monto: \$585.000 - Jornada: Completa se agrega : Funciones: Elaboración de Decretos Alcaldicios de Alta y Bajas de bienes municipales Elaboración de Recibos de Cargos de bienes

municipales Ingresos de valores, daos y caracteres en la ficha técnica de los bienes municipales al sistema de software de activo fijo. Archivar documentos de Inventario Municipal.

Perfil: Apoyo Administrativo Servicio de Impuestos Internos

Dirección: Dirección de Obras

Monto: \$ 4.800.000

Jornada: Completa

Funciones: Apoyo Administrativo en labores referidas al Convenio suscrito con el Servicio de Impuestos Internos. Atenciones y consultas efectuadas por la comunidad por el nuevo territorio agregado a la comuna - Apoyar las actualizaciones de roles del territorio de San Ramón - Apoyar a los Profesionales del Convenio con el Servicio de Impuestos Internos, en la labor de la actualización de los roles del territorio de San Ramón - Apoyo administrativo que diga relación con el Convenio del Servicio de Impuestos Internos.

SE AGREGA:

Perfil: Apoyo Administrativo Servicio de Impuestos Internos.

Dirección: Dirección de Obras

Monto: \$ 1.017.000

Jornada: Completa

Funciones: Registro, seguimiento y gestión de notificaciones y partes cursados por la DOM, y coordinación con la Unidad de Inspección Municipal para actualización de información Elaborar Informes de infracciones cursadas y remitirlas oportunamente para conocimiento del Juzgado de Policía Local.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto del nombre del funcionario, las cuales son atendidas por la Sra. Paula Suazo, Directora de Gestión de Personas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Paula Suazo, Directora de Gestión de Personas y la Concejal Sra. Evelyn Mora.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud Autorización Modificación Función Contrato a Honorarios Suma Alzada, se agrega al Perfil: Apoyo Administrativo Servicio de Impuestos Internos - Dirección: Dirección de Obras - Monto: \$ 1.017.000.- Jornada: Completa - Funciones: Registro, seguimiento y gestión de notificaciones y partes cursados por la DOM, y coordinación con la Unidad de Inspección Municipal para actualización de información Elaborar Informes de infracciones cursadas y remitirlas oportunamente para conocimiento del Juzgado de Policía Local.

Perfil: Apoyo Administrativo Servicios Impuestos Internos.

Dirección: Dirección de Obras.

Monto: \$9.000.000

Jornada: Completa

Funciones: Atención de público. Entrega de información en forma rápida y oportuna relacionada con las consultas efectuadas por la comunidad respecto al Convenio con el Servicio de Impuestos Internos - Recepción y despacho de correspondencia y todas las labores administrativas que se requieran y sean necesarias para el cabal cumplimiento del convenio en cuestión.

SE AGREGA:

Perfil: Apoyo Administrativo Servicios Impuestos Internos.

Dirección: Dirección de Obras.

Monto: \$1.017.000.

Jornada: Completa

Funciones: Digitalización mediante programa Qgis de todos los saneamientos, loteos y subdivisiones a los que se le asigne Rol, para mantener actualizada la información catastral, permitiendo su visualización en línea a través del portal del Sil para su visualización en Mapas Digitales. Ingreso digital de declaraciones formulario 2803 (declaraciones juradas para el Conservador de Bienes Raíces) Actualización y declaración anual de predios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros en representación del Municipio.

La Concejal Sra. Evelyn Mora, realiza consulta en relaciona a las funciones expuestas, la cuales son atendidas por la Sra. Paula Suazo, Directora de Gestión de Personas.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes vía remota: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henriquez y el señor Alcalde, solicitud Autorización Modificación Función Contrato a Honorarios Suma Alzada,

Se agrega a Perfil: Apoyo Administrativo Servicios Impuestos Internos - Dirección: Dirección de Obras - Monto: \$1.017.000 - Jornada: Completa las Funciones: Digitalización mediante programa Qgis de todos los saneamientos, loteos y subdivisiones a los que se le asigne Rol, para mantener actualizada la información catastral, permitiendo su visualización en línea a través del portal del Sil para su visualización en Mapas Digitales. Ingreso digital de declaraciones formulario 2803 (declaraciones juradas para el Conservador de Bienes Raíces) Actualización y declaración anual de predios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros en representación del Municipio.

Perfil: Técnico en Construcción, Apoyo Administrativo

Dirección: Dirección de Obras

Monto: \$4.200.000

Jornada: Completa

Funciones: Revisión prioritaria de los expedientes que ingresen a través del convenio suscrito con la Universidad Autónoma para las regularizaciones de bienes raíces urbanos acogidos a la Ley 20.898 y 21.141. Timbraje y gestión documental de expedientes aprobados bajo la Ley 21.141. Digitalización de expedientes de edificación para la optimización del archivo de la DOM.

SE AGREGA:

Perfil: Técnico en Construcción, Apoyo Administrativo.

Dirección: Dirección de Obras

Monto: \$1.935.000.

Jornada: Completa

Funciones: Elaboración de Certificados correspondientes a Permisos y Recepciones Definitivas una vez que los expedientes de edificación cuenten con el V° B° de los revisores.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia planteada, las cuales son atendidas por la Sra. Paula Suazo, Directora de Gestión de Personas y el Sr. Nicolas Sosa, Director de Obras Municipales.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Función Contrato a Honorarios Suma Alzada, SE AGREGA a Perfil: Técnico en Construcción, Apoyo Administrativo - Dirección: Dirección de Obras - Monto: \$1.935.000 - Jornada: Completa - Funciones: Elaboración de Certificados correspondientes a Permisos y Recepciones Definitivas una vez que los expedientes de edificación cuenten con el V° B° de los revisores.

4m) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para "Servicio de Aseo en Inmuebles y Dependencias del Depto. de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01.04.21 al 30.06.21". (Depto. Salud) (Sesión del 06.04.21)

El Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

Minuta: Solicita se autorice la contratación de "Servicio de Aseo en Inmuebles y Dependencias del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de abril al 30 de junio de 2021".

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita autorización para suscribir el contrato con la empresa SERVICIO DE ASEO Y MANTENCION FCL LIMITADA, RUT N° 76.289.797-0, para que realice el Servicio de Aseo en Inmuebles y Dependencias del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de abril al 30 de junio de 2021, que tiene un costo total de \$133.820.949.- (ciento treinta y tres millones ochocientos veinte mil novecientos cuarenta y nueve pesos), a un valor mensual de \$44.606.983.-

(cuarenta y cuatro millones seiscientos seis mil novecientos ochenta y tres pesos), lo que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma precedentemente indicada, señala que debe ser aprobada por el Concejo.

La empresa SERVICIO DE ASEO Y MANTENCION FCL LIMITADA fue oferente adjudicado de la Propuesta Pública N°103/2018 sobre "SERVICIO DE ASEO INMUEBLES DE SALUD, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", contratación que estuvo vigente hasta el 31.01.2021.

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 025 de fecha 19 de enero de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas "SERVICIO DE ASEO INMUEBLES DE SALUD, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", Propuesta Publica No 06/2021, ID N° 2548-3-LR21, servicio que se licita para el año 2021 y siguientes.

Que dado que la propuesta pública no se encontraría finalizada antes del 28 de febrero del 2021, se estimó pertinente dictar el Decreto Alcaldicio N° 682 de fecha 24.12.2020, se calificó y autorizó la contratación directa del Servicio de Aseo para el SAR (Servicio de Alta Resolutividad), y el Decreto Alcaldicio No 067 de fecha 02.02.2021 que califica y autoriza la contratación directa del servicio de aseo para inmuebles de salud, ambas contrataciones con vigencia desde el 01 de febrero al 28 de febrero de 2021, con la empresa SERVICIO DE ASEO Y MANTENCION FCL LIMITADA. Junto con lo anterior, y considerando que la Propuesta Publica No 06/2021, ID N° 2548-3-LR21, tenía como fecha de apertura el día 24.02.2021, no siendo posible cumplir con toda la tramitación administrativa a tiempo, se procedió a prorrogar esta contratación directa desde el 01 a 31 de marzo del 2021, mediante Decreto Alcaldicio N° 0105 de fecha 19 de febrero de 2021, que califica y autoriza la contratación directa del servicio de aseo para inmuebles de salud, con la empresa ya individualizada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, artículo 8o, letra c), en concordancia con lo dispuesto en el D.S. N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras Públicas, artículo 10 N° 3 normas que indican que procede el Trato o Contratación Directa: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".

Que se ha detectado una omisión en las Bases de la Propuesta Publica N° 06/2021, ID N° 2548-3-LR21, dado que dichas bases obviaron exigir a las empresas oferentes el contar con una Autorización Sanitaria, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, ORD B32/N°1313 de fecha 20 de abril del 2020, en relación con lo dispuesto en el DFL N°1 promulgado el 08 de noviembre del año 1989 del Ministerio de Salud, que DETERMINA MATERIAS QUE REQUIEREN AUTORIZACION SANITARIA EXPRESA, en relación con el DS N° 157 promulgado el 22 de julio del año 2005 del Ministerio de Salud, REGLAMENTO DE PESTICIDAS DE USO SANITARIO Y DOMESTICO. Este antecedente tiene aún más peso debido a la situación de pandemia que afecta nuestro país, donde todas las acciones deben realizarse bajo estrictos parámetros de seguridad para los usuarios y funcionarios del sistema de salud.

El servicio de aseo es para los siguientes inmuebles y con la cantidad de trabajadores que se indica:

| Inmueble Salud | Cantidad de personas | Jornada Laboral hrs/mes |
|--|----------------------|-------------------------|
| CESFAM Padre Las Casas | 6 personas | Jornada Completa |
| CESFAM Las Colinas | 2 personas | Jornada Completa |
| CESFAM Pulmahue | 6 personas | Jornada Completa |
| CESFAM Conunhuenu | 10 personas | Jornada Completa |
| Centro Comunitario Rehabilitación, CCR Programa | 2 personas | Jornada Completa |
| Atención Domiciliaria, PAD | 1 persona | Jornada Completa |
| Clínica Dental Metrenco | 1 persona | Media Jornada |
| Centro de Salud Rural San Ramón | 4 personas | Jornada Completa |
| Oficinas Administrativas del Departamento de Salud | 1 persona | Jornada Completa |
| SAR | 4 personas | Jornada Completa |
| Centro de Programas | 1 persona | Jornada Completa |

Por lo expuesto se solicita la autorización para contratar el servicio de Aseo para Inmuebles de Salud dependiente del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de abril al 30 de junio de 2021, con la

empresa SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN FCL LIMITADA", RUT N° 76.289.797-0, empresa que actualmente presta el servicio señalado, plazo que cubriría adecuadamente el tiempo para levantar una nueva licitación, resolver, adjudicar y presentar la contratación al Honorable Concejo Municipal.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción del contrato indicado.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que tiene dudas en relación a esta materia, ya que se autorizó un trato directo por dos meses con esta misma materia, tiempo suficiente que se le dio a la Administración Municipal y/o al Depto. de Salud, para resolver esta licitación, en donde participaron 8 empresas, en que hoy en día la justificación de este trato contrato directo, señala lo siguiente: *"efectivamente hubo una omisión en las Bases de la Propuesta Publica, dado a que dichas Bases obviaron a exigir a la empresa u oferente, contra con la Autorización Sanitaria de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Salud"*, es decir que el enrolamiento sanitario no fue requerido en las Bases, por lo tanto la Concejala Sra. Evelyn Mora, sugiere poder pasar para trabajo de comisión esta materia, se haga una investigaciones sumaria referente a esta situación y además se envíen los antecedentes a la Contraloría, dado que esto no es motivo para bajar la propuesta.-

El señor Alcalde, propone se realice una trato directo por 2 meses y se vuelva a llevar a cabo el proceso de licitación, dado que no se puede quedar sin aseo en salud.

El Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud, proporciona información respecto de lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, indica que no tiene claro cuál fue la causal del trato directo y además señala que si hay una omisión de las Bases de este elemento, debió haber sido complementadas en las bases, y lo otro es que sin perjuicio de las eventualidades responsabilidades que pudieron haber allí por no incluir este requisito, que era exigible del año 2020, en donde este requisito pasaba a ser un elemento de la naturaleza de la licitación, es decir: si se está contratando un servicio de aseo, es natural y lógico que se requieran los permisos sanitarios correspondientes, sin necesidad de estar incluidos en las bases.-

El Sr. Rodrigo Urra, Director Jurídico y la Asesora Juridica del Depto. de Salud, proporcionan información en relación a lo que señala el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

La Concejal Sra. Evelyn Mora, deja en claro que lo solicitado no es la resolución sanitaria, sino más bien el enrolamiento sanitario. Por otra parte, realiza consulta sobre en qué fecha se llevó a cabo la fiscalización sanitaria.

La Asesora Jurídica del Depto. de Salud, proporciona información referente a la consulta realizada por la Concejal Sra. Evelyn Mora.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, dado lo señalado por los asesores jurídicos solicitaría la opinión a la Dirección de Control y que este tema pase a Comisión.-

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consulta respecto de si en tres meses se otorgaran las autorizaciones, las cuales son atendidas por la Asesora Jurídica del Depto. de Salud, quien señala que se informó por el Servicio de Salud que tardarían más o menos 20 días en otorgar las autorizaciones.

El señor Alcalde, comenta que está de acuerdo en que la materia se trabaje en reunión de comisión, pero igualmente solicita se puedan aprobar por un mes, para que se pueda funcionar el servicio de aseo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, se suma a la propuesta realizada por el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, se suma a la propuesta realizada por el señor Alcalde de autorizar el contrato por un mes.-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi estima que para realizar todo el proceso de llamar a propuesta de nuevo debería ser por dos meses, a lo cual se suma el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El señor Alcalde, comenta que está de acuerdo se puedan aprobar por dos meses, para que se realicen los procesos correspondientes.-

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con el voto en contra de la Concejala Sra. Evelyn Mora, Autorización para realizar trato directo por 2 meses con la empresa SERVICIO DE ASEO Y MANTENCION FCL LIMITADA, RUT N° 76.289.797-0., y con los votos a favor de los señores Concejales: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde.

El señor Alcalde, **señala que igualmente esta materia queda pendiente para trabajo de Comisión de Salud.**

Se acuerda por unanimidad de los señores Concejales: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, prorrogar la Sesión del Concejo Municipal por 1 hora.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, deja constancia que se tendrá que retirar de la Sesión Ordinaria, ya que tiene que asistir a una Audiencia Pública con el SAG para ver el trabajo con los Comités de Vivienda.

5. VARIOS.

El señor Alcalde, **señala que esta materia queda pendiente.**

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

La Sra. Yenny Poblete, Profesional de Secplan, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Reasignar Presupuesto – Adquisición de Leche para Farmacia Municipal.

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin reasignar presupuesto para la adquisición de leche para la venta en la farmacia municipal, de acuerdo a lo que se indica:

- Memorándum N°36, de fecha 06.04.21, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACION</u> | | M\$ |
|---------------|-----------------------------|-------|--------------|
| 22 04 | MATERIALES DE USO O CONSUMO | | <u>3.000</u> |
| | | TOTAL | 3.000 |

Cuentas de Gastos que Aumenta:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACION</u> | | M\$ |
|---------------|---------------------|-------|--------------|
| 22 01 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | | <u>3.000</u> |
| | | TOTAL | 3.000 |

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas, no obstante ser materia nueva somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud Reasignar Presupuesto – Adquisición de Leche para Farmacia Municipal, por un monto de M\$3.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Incorporación mayores ingresos - Programa Servicio de Urgencia Rural (Sur Makewe y Sur San Ramon).

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2021 correspondientes al Convenio “Programa Servicio de Urgencia Rural (SUR)”. año 2021, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 2.902 (18.03.21) por la suma de \$1.661.164, los cuales se desagregan en los servicios Sur Makewe \$1.226.124 (\$80.225.124 – \$78.999.000) y Sur San Ramon \$435.040 (\$28.466.040 – \$28.031.000), según se indica., Se adjunta:

- Memorándum N°33, de fecha 06.04.21, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 2.902 (18.03.21) por la suma de \$108.691.164.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Sur Makewe.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | M\$ |
|---------------|-----------------------------|--------------|
| 05 03 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 1.227 |
| 05 03 006 002 | Aportes Afectados | <u>1.227</u> |
| TOTAL | | 1.227 |

Cuenta de Gastos que Aumenta:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACION</u> | M\$ |
|---------------|----------------------|--------------|
| 21 03 | OTRAS REMUNERACIONES | <u>1.227</u> |
| TOTAL | | 1.227 |

2.- Sur San Ramon.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | M\$ |
|---------------|-----------------------------|------------|
| 05 03 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 436 |
| 05 03 006 002 | Aportes Afectados | <u>436</u> |
| TOTAL | | 436 |

Cuenta de Gastos que Aumenta:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACION</u> | M\$ |
|---------------|----------------------|------------|
| 21 03 | OTRAS REMUNERACIONES | <u>436</u> |
| TOTAL | | 436 |

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, no obstante ser materia nueva, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud Autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud Incorporación mayores ingresos - Programa Servicio de Urgencia Rural (Sur Makewe y Sur San Ramon), por un monto de M\$436.-

El Concejel Sr. Alex Henríquez, señala que vota a favor de la materia y deja constancia respecto de que se está infringiendo el Art. 81 inciso 3° de la Ley N° 18.695.

6b) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para "Servicio de Vigilancia Recintos de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01.05.21 al 31.07.21". (Depto. Salud)

El Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

Minuta: Solicita se autorice la contratación "Servicio de Vigilancia Recintos de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de mayo al 31 de julio de 2021"

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita autorización para suscribir el contrato con la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, RUT N° 76.060.259-0, para que realice el Servicio de Vigilancia en Inmuebles y Dependencias del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de mayo al 31 de julio de 2021, que tiene un costo total de \$97.709.880.- (noventa y siete millones setecientos nueve mil ochocientos ochenta pesos), a

un valor mensual de \$32.569.960.- (treinta y dos millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta pesos), lo que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma precedentemente indicada, señala que debe ser aprobada por el Concejo.

La empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA fue oferente adjudicado de la Propuesta Pública N°105/2018 sobre "SERVICIO DE VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", contratación que estuvo vigente hasta el 28.02.2021.

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 074 de fecha 08 de febrero de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 08/2021 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA RECINTOS DE SALUD, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", servicio que se licito para el año 2021 y siguientes.

Que dado que la propuesta pública no se encontraría finalizada antes del 28 de febrero del 2021, se estimó pertinente dictar el Decreto Alcaldicio No 0103 de fecha 19.02.2021, que calificó y autorizó la contratación directa del Servicio de Vigilancia de los Recintos de Salud desde el 01 de marzo al 30 de abril de 2021, con la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, artículo 8o, letra c), en concordancia con lo dispuesto en el D.S. N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras Públicas, artículo 10 N° 3 normas que indican que procede el Trato o Contratación Directa: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".

Que el Calendario de la Propuesta Pública N° 08/2021, contempló un período de preguntas, que los oferentes pudiesen hacer, las cuales fueron evaluadas, preparándose el documento de respuestas, las que por error fueron subidas en otra licitación de lo cual la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud se percató pasado el horario de cierre de la licitación, no pudiéndose hacer nada al respecto.

Que se presentaron 2 reclamos en el portal respecto de la no presentación de las respuestas de la Propuesta Pública N° 08/2021 ante las consultas efectuadas por los posibles oferentes, lo que obligó al Departamento de Salud a efectuar un análisis acucioso de la situación, en función del Principio de Igualdad entre los oferentes: "este principio exige que desde el inicio del proceso de la licitación hasta la formación del contrato, todos los oferentes se encuentren en la misma situación, contando con las facilidades y haciendo sus ofertas sobre bases idénticas". Lo anterior exige a generar un nuevo proceso de licitación del servicio.

Que, no obstante, lo anterior, y dado que se trata de un servicio imprescindible para el Departamento de Salud Municipal, se requiere dar continuidad al Servicio de Vigilancia en los siguientes recintos de salud, con el personal y horarios que se indican:

| Recintos Sector Salud | CONDICIONES PARA EL SERVICIO | | | |
|------------------------|------------------------------|------------------------------------|-------------------|----------------------------|
| | N° total de servicios | N° de guardias según horario y día | Horario | Días de la semana |
| CESFAM Padre Las Casas | 4 | 1 | 08:00 a 16:00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| | | 1 | 08:00 a 18.00 hrs | Lunes a viernes |
| | | 1 | 16:00 a 00:00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| | | 1 | 00:00 a 08:00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| CESFAM Pulmahue | 4 | 1 | 08:00 a 16:00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| | | 1 | 08:00 a 18.00 hrs | Lunes a viernes |



Sigamos creciendo juntos!

SECRETARÍA MUNICIPAL

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---|-------------------|-----------------------------------|
| | | 1 | 16:00 a hrs | Lunes a domingo y festivos |
| | | 1 | 00:00 a 08:00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| CESFAM Las Colinas | 3 | 1 | 08:00 a 16:00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| | | 1 | 16:00 a 00:00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| | | 1 | 00.00 a 08.00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| CESFAM Conunhuenu | 7 | 2 | 08:00 a 16:00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| | | 2 | 16.00 a 0000 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| | | 2 | 00:00 a 08.00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| | | 1 | 09:00 a 19.00 hrs | Lunes a viernes, exce to festivos |
| Centro Salud Rural San Ramón | 3 | 1 | a 1600 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| | | 1 | 16.00 a 00:00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| | | 1 | 00:00 a 08:00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| Programa Atención Domiciliaria, pAD | 3 | 1 | 08:00 a 1600 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| | | 1 | 16:00 a 00.00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| | | 1 | 00.00 a 08:00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| Centro Comunal de Rehabilitación, CCR | 3 | | 08:00 a 16:00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| | | 1 | 16.00 a 00.00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| | | 1 | 00:00 a 08:00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| Servicio de Alta Resolutividad, SAR | 3 | | 09:00 a 16:00 hre | Lunes a domingo y festivos |
| | | 1 | 16 no a 00 no hrs | Lunes a domingo y festivos |
| | | 1 | 00:00 a 08.00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| Escuela San Sebastián | 1 | 1 | 08.00 a 16 00 hrs | Lunes a viernes |
| Unidad de Programas | 3 | 1 | 08.00 a 16:00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| | | 1 | 16:00 a 00:00 hrs | Lunes a domingo y festivos |
| | | 1 | 00:00 a 08 no hrs | Lunes a domingo y festivos |

Cabe hacer presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 del D.S. N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, sólo se requiere solicitar una cotización para proceder a la contratación directa.

Por lo expuesto, dado que se trata de una contratación que excede de las 500 UTM, y lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la ley N° 18.695, se solicita la autorización del Honorable Concejo, para contratar el Servicio de Vigilancia en Inmuebles y Dependencias del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de mayo al 31 de julio de 2021, con la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, RUT N° 76.060.259-0, empresa que actualmente presta el servicio señalado, plazo que cubriría adecuadamente el tiempo para levantar una nueva licitación, resolver, adjudicar y presentar la contratación al Honorable Concejo Municipal.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción del contrato indicado.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, sugiere pasar la materia para trabajo de comisión ya que es importante revisar esta figura de revocar estas licitaciones por errores de la propia Administración lo cual pueden ser subsanados y que en la comisión participen el Asesor Jurídico y Director de Control.

La Concejal Sra. Evelyn Mora, realiza consulta sobre hasta qué fecha está vigente el contrato con la empresa, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud.

El señor Alcalde, **señala que esta materia queda pendiente en trabajo de Comisión de Adm. Y Finanzas.**

6c) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para "Servicio Integral de Laboratorio Clínico para la Comuna de Padre Las Casas". (Depto. Salud)

El Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

Minuta: Solicita autorización para contratar el Servicio Integral de Laboratorio Clínico para la Comuna de Padre Las Casas, con VALTEK S.A. en virtud de lo dispuesto establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito su autorización para contratar con la empresa VALTEK S.A., RUT N° 79.568.851-1, por exceder dicha contratación el monto de 500 UTM, y el actual período alcaldicio.

Mediante Propuesta Publica N° 12/2021 "Contratación Servicio Integral de Laboratorio Clínico para la Comuna de Padre Las Casas" se ha adjudicado a la empresa VALTEK S.A., este servicio.

Dicha propuesta involucra un presupuesto anual de \$100.000.000.- (cien millones de pesos) impuestos incluidos.

En la Propuesta Pública N° 12/2021, cuya apertura se realizó el día 04 de marzo de 2021, se presentaron solo 2 oferentes, los cuales, al ser revisados los documentos solicitados, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales, Art, N° 13, según consta en el Acta de Apertura, dejó fuera, en virtud del artículo 14 de las Bases Administrativas Especiales, de esta licitación a la empresa ASESORAS Y GESTIÓN EASY LIT LTDA, RUT N° 77.020.963-3, DADO QUE NO PRESENTÓ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, pasando a Evaluación Técnica y adjudicándose la licitación la empresa VALTEK.S.A.

En la evaluación de la oferta, el oferente indica un valor promedio mensual de \$12.030.764.-, impuestos incluidos, según las estadísticas publicadas en las bases técnicas, ya que el valor mensual real dependerá de la demanda de exámenes que se genere en los respectivos CESFAM de la comuna.

Según lo antes mencionado de la evaluación resulto la siguiente tabla:

| Proveedor | Especificaciones del Proveedor | Monto | Oferta Económica | Oferta Técnica Equipos | Servicio Post Venta 10% | Servicio Técnico 15% | Visita Terreno 5% | Cumplimiento Requisitos 5% | Total | IVA | TOTAL |
|-------------------------------------|--|-------------|------------------|------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------|----------------------------|-------|------------|-------------|
| VALTEK S.A. RUT: 79.568.850-1 | CONTRATACION SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLINICO SEGUN BASES TECNICAS | \$10.109886 | 25% | | 10% | 15% | 5% | 5% | 100% | 31.920.878 | 312.030.754 |

La empresa VALTEK S.A. RUT: 79.568.850-1, ha informado sus representantes legales, los cuales están señalados en el Certificado de Personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago de fecha 21 de enero del 2021, el cual se adjunta a este documento.

También es importante poner en conocimiento del Honorable Concejo que este contrato tendrá una duración máxima de 36 meses contados desde la fecha de suscripción del contrato respectivo, SIN PRORROGA.

Cada renovación de esta contratación se realizará con informe de pertinencia y disponibilidad presupuestaria, tal como se indica en las bases de la licitación N° 12/2021, publicada en el portal mercado público con el ID 2548-5-LP21.

Por lo expuesto, se hace absolutamente necesario, solicitar la autorización del Honorable Concejo Municipal para contratar el Servicio Integral de Laboratorio Clínico para la Comuna de Padre Las Casas, con la empresa VALTEK S.A., RUT. N° 79.568.850-1, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, letra j) de la Ley 18.695.

Los señores Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raul Henríquez, Sr. Pedro Vergara, realizan consultas en relación a la materia señalada, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Autorización para contratar con la empresa VALTEK S.A., RUT N O 79.568.851-1, por exceder dicha contratación el monto de 500 UTM, y el actual período alcaldicio. Mediante Propuesta Pública NO 12/2021 "Contratación Servicio Integral de Laboratorio Clínico para la Comuna de Padre Las Casas" se ha adjudicado a la empresa VALTEK S.A., este servicio. Dicha

propuesta involucra un presupuesto anual de \$100.000.000.- (cien millones de pesos) impuestos incluidos. En la evaluación de la oferta, el oferente indica un valor promedio mensual de \$12.030.764.-, impuestos incluidos, según las estadísticas publicadas en las bases técnicas, ya que el valor mensual real dependerá de la demanda de exámenes que se genere en los respectivos CESFAM de la comuna.-Este contrato tendrá una duración máxima de 36 meses contados desde la fecha de suscripción del contrato respectivo, SIN PRORROGA.

6d) Autorización para Regularizar Adquisición Guantes Quirúrgicos para Funcionarios de los Establecimientos de Salud Municipal. (Depto. de Salud)

El Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

Minuta: Solicita regularizar ante el Concejo Municipal la adquisición de GUANTES QUIRÚRGICOS para funcionarios de los establecimientos de salud dependientes del Departamento de Salud de Padre Las Casas, con la empresa MADEGOM S.A., RUT N°84.609.600-0, conforme lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la LOC N° 18.695.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, paso a informar lo siguiente:

Como es de su conocimiento, ante la contingencia ocasionada por la pandemia mundial del Coronavirus COVID19, mediante Decreto Alcaldicio N°0680 de fecha 18 de marzo del 2020, se declaró a la comuna de Padre Las Casas en estado de emergencia sanitaria.

Que esta pandemia nos ha obligado a todos a extremar las medidas de cuidado y protección, situación que en el caso de los funcionarios de la salud debe ser primordial, dado que son quienes interactúan directamente con los pacientes de nuestra comuna.

Es así que los equipamientos de protección personal (EPP) son esenciales para nuestros funcionarios, pues sin ellos no se les puede exponer a realizar sus labores.

Es del caso de los guantes quirúrgicos, ya que, debido a los múltiples procedimientos realizados en los CESFAM y postas de la comuna, al contar con stock en bodega para solo 4 semanas más y no tener claridad de los plazos de entrega por encontrarse gran parte del país en cuarentena, se torna imprescindible la compra.

El día 11 de marzo del 2021, don Roberto Balmora Torres, encargado de la adquisición de estos insumos quirúrgicos, informó mediante correo electrónico dirigido a la Dirección del Departamento de Salud la necesidad de adquirir de manera urgente guantes quirúrgicos para los equipos clínicos de la comuna. Informó, además, que buscó proveedores en el Portal Mercado Público, encontrando una única empresa con stock disponible, la empresa MADEGOM S.A., RUT N°84.609.600-0, con dirección en Avenida Pdte. Eduardo Frei Montalva N°9431, Quilicura, Santiago, de los siguientes insumos: guante látex health touch no estéril talla M, 300.000 unidades y guantes látex health touch no estéril talla L 30.000 unidades.

Cabe hacer presente que el stock de guantes quirúrgicos se agotó drásticamente, dado el inicio de las campañas de vacunación contra el COVID19 y, posteriormente, contra la influenza, situación que no fue posible prever con la suficiente anterioridad.

Ante la solicitud de compra, la dirección de Departamento de Salud dio su autorización.

Al ingresar los montos informados en la cotización por la empresa, montos que venían en valores netos sin IVA, la Unidad de Adquisiciones no se percató que, al sumarse el IVA, dio como valor total con IVA, la suma de \$26.825.337, monto que excedía las 500 UTM, en \$1.080.837 (aproximadamente 20 UTM).

Es por esta razón que se informa esta situación al Concejo, con la finalidad de regularizar esta compra, a cuál fue realizada con un proveedor de Convenio Marco, a través del portal Mercado Público.

Por último, se informa que la empresa MADEGOM S.A., RUT N°84.609.600-0, entregó en la Bodega del Departamento de Salud, los guantes látex health touch no estéril talla M 300.000 unidades y guantes látex health

touch no estéril talla L 30.000 unidades, según consta del Recibo de Bodega Folio N° 10243 de fecha 24 de marzo del 2020, los cuales fueron recepcionados conforme por el Encargado de Bodega.

Que es necesario informar de esta contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, razón por la cual se le informa de esta situación al Honorable Concejo, solicitándole su autorización, extemporánea, para contratar con la empresa MADEGOM S.A., RUT N°84.609.600-0, por la suma de \$26.825.337.- IVA incluidos (520 UTM aprox.), regularizado la compra realizada.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Autorización para Regularizar Adquisición Guantes Quirúrgicos para Funcionarios de los Establecimientos de Salud Municipal, con la empresa MADEGOM S.A., RUT N°84.609.600-0, por la suma de \$26.825.337.- IVA incluidos (520 UTM aprox.), y la Empresa entregó en la Bodega del Departamento de Salud, los guantes látex health touch no estéril talla M 300.000 unidades y guantes látex health touch no estéril talla L 30.000 unidades, según consta del Recibo de Bodega Folio N° 10243 de fecha 24 de marzo del 2020, los cuales fueron recepcionados conforme por el Encargado de Bodega.-

El señor Alcalde, **retoma de la Tabal el Punto N° 4c) Modificaciones Presupuestarias, 1) Presupuesto Municipal – Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución Proyecto “Plan Mascota Protegida Año 2020”. M \$1.252.- (Sesión del 06.04.21)**

4c) Modificaciones Presupuestarias.

La Sra. Yenny Poblete, Profesional de Secplan, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución Proyecto “Plan Mascota Protegida Año 2020”

Se requiere modificar presupuesto con el fin de suplementar la cuenta 26.01 “Devoluciones” para realizar devolución de fondos a la Subdere correspondiente a rendición de saldos del proyecto “Plan Mascota Protegida Año 2020” por la suma de \$1.251.865, según se indica:

- Monto Transferido desde SUBDERE: \$7.998.942
- Ejecutado: \$6.747.077
- Saldo a Reintegrar: \$1.251.865

Se adjunta:

- Solicitud de Modificación desde Secretaria Comunal de Planificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

b) Asignación Presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
- 1.1 Sin Centro de Costos

Cuenta de Gasto que Disminuye:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | M\$ |
|---------------|---------------------|--------------|
| 35 | SALDO FINAL DE CAJA | <u>1.252</u> |
| | TOTAL | 1.252 |

Cuenta de Gasto que Aumenta:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | M\$ |
|---------------|---------------------|-------|
| 26 01 | DEVOLUCIONES | 1.252 |
| | TOTAL | 1.252 |

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consulta sobre a qué se debe la devolución de casi el 20% del monto total del proyecto, las cuales son atendidas por el Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud Autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución Proyecto “Plan Mascota Protegida Año 2020”, por un monto M\$1.252.-

El señor Alcalde, **retoma de la Tabla el Punto N° 5. VARIOS.**

5. VARIOS.

Concejala Sra. Evelyn Mora:

- Realiza consulta respecto del estado actual de los permisos para que los funcionarios se puedan desplazar desde sus hogares hasta el trabajo, ya que hoy en día hay controles bastantes extremos referente a los traslados, especialmente a funcionarios honorarios con contratos por tres meses.

El señor Alcalde y la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario, proporcionan información respecto de lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

- Solicita información respecto del estado en que se encuentra la Sede Social Misional, y que la Secplan envíe los documentos a Jurídico para dar mayor agilidad a los tramites referentes al terreno.-

El Sr. Rodrigo Urra, Director Jurídico, proporciona información respecto de lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

- Respecto de cambios de teléfonos celulares a teléfonos fijos realizados por el Depto. de Salud, por lo cual realiza consulta si han informado sobre este cambio.

El Sr. Conrado Muñoz, Director de Salud, proporciona información respecto de la consulta realizada por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- Solicita Informe respecto al estado en que se encuentra el servicio de internet de los Colegios Municipales y servicios de Vigilancia y Cámaras de Seguridad, ya que han ocurrido hechos graves y existe mucha inquietud por parte de los vecinos de la comuna.

El señor Alcalde, proporciona mayor información en relación a lo planteado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consulta respecto de si los Jardines Infantiles tienen acceso a internet, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefa del Departamento de Educación.

- Solicita un Informe respecto del estado del proyecto de la Esc. Tromen Quepe, además solicita que se pueda autorizar la realización de una reunión con la directiva de la Escuela Tromen Quepe y el profesional para que explique el proyecto.
- Respecto de lo señalado por la Concejal Sra. Evelyn Mora, sobre los permisos de desplazamientos de los trabajadores y también ver la posibilidad de otorgar una credencial a los Concejales.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que como Concejales cumplen una función pública también, en donde además el Municipio pertenece a dos asociaciones de municipalidades, por lo cual solicita que se pueda pedir una información para que por medio de las directivas a nivel nacional se requiera un permiso como concejales para ejercer su función pública.

El Alcalde señala que está de acuerdo con lo propuesta del Concejal Vergara y va solicitar al Sr. Administrador Municipal que vea este tema y se los informe y además lo de las credenciales.-

- Respecto de problemas de la conexión u/o conectividad entre Padre Las Casas y el Hospital, en donde ninguna línea de taxi buses va directamente al Hospital, en que hoy en día los vecinos que deben dirigirse al Hospital tienen que pagar un vehículo particular ya que no tienen otra forma de trasladarse, por lo cual sugiere poder hacer uso del bus municipal para estos casos como bus de acercamiento o contratar los furgones escolares para desempeñar esta función.-.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Realiza consulta respecto de un hecho de robo en la Esc. Tromen Quepe, además señala que estas situaciones también están ocurriendo en los sectores rurales.

La Sra. Paola Sandoval, Jefa del Departamento de Educación, proporciona información referente de la consulta realizada por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Realiza consulta respecto de acuerdo que se adoptó en sesión pasada, por los señores concejales en relación con la posibilidad de ampliar el Plan Regulador.

El señor Alcalde, proporciona información en relación a la consulta realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Nahuelpi solicita que se pueda hacer una reunión con el Sr. Alcalde para que le entregue toda la información con respecto a esta modificación que se requiere hacer a los límites del Plan regulador.

El sr. Alcalde coordinara la reunión con el Seremi para ver esta situación

- Realiza consulta respecto de Sumario en relación al Consultorio Las Colinas.

El Sr. Conrado Muñoz, Director del Depto. de Salud señala que pueda entregar información el Sr. Rodrigo Urra, Director de Jurídico, quien proporciona información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, y enviara un informe escrito al respecto.

- Respecto de los permisos colectivos para los trabajadores municipales.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

- Respecto de reclamo sobre atención del proceso de vacunación en el Polideportivo.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

- Solicita un Informe por escrito respecto de las horas extras que se le han estado cancelando a los funcionarios municipales, de salud y educación, desde el mes abril del año 2020 al mes de marzo del año 2021.
- Solicita Informe por escrito y certificación del terreno eriazos en calle Radal con Gorbea I, en donde hay un aumento de pastizales.

Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Respecto de carta de parte de la Asociación de Asistentes de la Educación de Padre Las Casas, quienes exponen situación referente de los Bonos para hijos de los Asistentes de la Educación,

dirigida al Director de Control, quien estaría solicitando para pagar esos bonos un certificado de alumno.

La Sra. Paola Sandoval, Jefa del Departamento de Educación, proporciona información respecto de la carta expuesta por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita Informe formal referente a la entrega de Bonos para hijos de los Asistentes de la Educación.

- Solicita información del compromiso de compra del terreno a la Sra. Manuela Llancamil, para el Consultorio de Padre Las Casas, que se habría dejado sin efecto.

El Sr. Rodrigo Urra, Director Jurídico, proporciona información respecto de la carta expuesta de la Sra. Manuela Llancamil .

El Concejal Sr. Pedro Vergara, propone al Concejo Municipal poder ver esta situación en una Comisión de Salud y Comisión de Adm. y Finanzas, ya que encuentra que se trata de un tema de gravedad y solicita un informe al respecto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que acoge la petición que realiza el Concejal Sr. Pedro Vergara, ya que existe un compromiso de parte de la municipalidad, de comprar este terreno, por lo que se requiere ver esta situación en una comisión

Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Realiza consultas respecto del contrato de la reposición de los juegos infantiles del Parque Pulmahue.

El Sr. Nicolas Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información respecto de la consulta efectuada por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita Informe respecto del Decreto N° 450 de fecha 16.03.2021, del incumplimiento de las fechas lo cual ya debería haber estado zanjado el día 25.03.2021 y asimismo y de las sanciones que pudiesen haberse aplicado. Por otro lado, solicita estados de pago de la Empresa la Hacienda.

- Realiza consulta respecto de cuando se harán las licitaciones de los camarines de la Cancha de Tenis.
- Respecto de caso social del Sr. Alfonso Luego Vásquez
- Respecto de caso social de la Sra. Rosa Olave Pérez, consistente en solicitud de ayuda social para materiales de construcción, ayuda la cual fue negada, debido a que no se cuenta con estos materiales.
- Respecto de solicitudes de Cajas de Alimentos, por lo cual requiere poder analizar estos casos sociales con la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario.

la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario, proporciona información referente de lo planteado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

- Respecto de carta del Grupo de Directores de Establecimiento y Jardines Infantiles Municipales, mediante la cual se expone sobre denuncia, por solicita poder investigar esta situación.

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

El señor Presidente del Concejo, que preside, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 13:44 horas.

LGC/yvl



MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL